



Certificado

Identificación

Órgano: Junta de Gobierno Local

Título: 6.º Premio escolar de redacción en lengua inglesa Tom Sharpe 2022-2023

N.º exp.: 1/2023 de Subvenciones a particulares y entidades

Ref.: ED / SP

Josep Rovira y Jofre, secretario del Ayuntamiento de Palafrugell, sin perjuicio de los términos en que se apruebe el acta de la sesión,

Certifico

Que el/la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión del día 19/01/2023 ha adoptado el acuerdo que se transcribe literalmente, en su parte necesaria:

Relación de hechos

Visto el informe emitido en fecha 10 de enero de 2023 por la jefa de área de Educación, en la cual se propone la convocatoria del 6.º Premio escolar de redacción en lengua inglesa Tom Sharpe 2022-2023.

Vistas las “Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales del año 2023”, incorporadas como anexo de las Bases de ejecución del Presupuesto de 2023.

Viste que aquella línea de subvenciones está prevista en Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Palafrugell para el año 2023, incorporado en las “Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales del año 2023”.

Fundamentos de derecho

La legislación aplicable es la siguiente:

- Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (RLGS).
- Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña (TRLMLC).
- Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (ROAS).
- Ley estatal 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL).
- Ley estatal 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas (LPACAP).
- Ley estatal 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (LRJSP).



- Ley 26/2010, del 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña (LRJPAPC).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF).
- Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación de 2022.
- Plan estratégico de subvenciones de la Corporación de 2022.
- Resto de legislación concordante.

Acuerdos:

Primero.- Aprobar la convocatoria del 6.º Premio escolar de redacción en lengua inglesa Tom Sharpe 2022-2023.

Segundo.- Aprobar las condiciones particulares que regirán esta convocatoria, en conformidad con la base 4 de las “Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales del año 2023”:

a) Objeto de la subvención

Es objeto de la convocatoria la realización de un concurso escolar consistente al hacer una redacción en lengua inglesa en memoria del escritor inglés Tom Sharpe que vivió y escribió sus últimas novelas a Llafranc.

b) Personas destinatarias

Podrán ser personas beneficiarias de esta subvención las siguientes personas o colectivos:

- Todo el alumnado matriculado el curso 2022-2023 a 4.º de ESO y a 1.º de Bachillerato de los centros de enseñanza de Palafrugell que se acoja a esta convocatoria.

c) Cuantía de las subvenciones

Las subvenciones se otorgan en régimen de concurrencia no competitiva por el motivos que el número de personas que pueden acceder a las solicitudes es limitado y las actividades subvencionadas son homogéneas en relación a sus características.

Los premios se otorgarán, para cada centro y consistirán en 1 premio para la ESO y un premio para bachillerato para cada centro, con vales intercambiables a los comercios de informática, deportes y librerías de Palafrugell que se detallarán en el momento de la entrega del premio.

- 100 € en vales intercambiables para la ESO + 2 libros del escritor Tom Sharpe.
- 125 € en vales intercambiables para bachillerato + 2 libros del escritor Tom Sharpe.



d) Aplicación presupuestaria

El gasto originado por estas subvenciones se hace con cargo a la aplicación presupuestaria 33.3200.22613 gastos derivados Premio Tom Sharpe, hasta un límite de 1.300 euros.

e) Criterios de valoración

El Jurado será quien valorará los trabajos premiados. El jurado tendrá competencia para dejar desierto cualquiera de los premios, si a juicio suyo, la calidad de las redacciones presentadas así lo aconseja.

El Jurado estará formado por un representante de cada centro de enseñanza de educación secundaria de Palafrugell que tenga alumnos en concurso y podrá convocar las personas que estime adecuadas para su asesoramiento, sin que tengan voto en la valoración y puntuación de los trabajos, la Regidora de Educación y un representante de la Fundación Tom Sharpe. Actuará de secretaria la jefa del Área de Educación del Ayuntamiento.

Los criterios de valoración serán:

- Originalidad del tema escogido 10 puntos
- Redacción y expresión utilizados 10 puntos
- Riqueza en el vocabulario 10 puntos

f) Gastos subvencionables

Cada concursante podrá presentar una única redacción que será escrita con ordenador (tipo de letra Arial, cuerpo 12, a 1 ½ espacio) en DIN A-4. la extensión máxima será de una página. Las redacciones tendrán que tener título y llevar un pseudónimo.

Cada centro tendrá que presentar un máximo de 8 redacciones para 4.º de ESO y 4 para 1.º de bachillerato.

g) Plazo de presentación de solicitudes

La apertura de la convocatoria es la fecha de publicación de estas bases y el plazo de presentación de las redacciones se fija el día 24 de marzo de 2023. Los trabajos se tendrán que colgar en el drive del Área de Educación.

h) Porcentaje subvencionable respecto el coste total

El porcentaje de financiación de las actuaciones será el que se fije en el acuerdo de concesión.

y) Órgano instructor

La tramitación de las subvenciones se encarga en el Área de Educación.



j) Plazo de resolución y notificación

El plazo máximo para resolver y notificar el resultado de la convocatoria es de 2 meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias.

k) Posibilidad de otorgamiento de anticipos

No se prevé el otorgamiento de anticipos, por lo tanto la subvención se pagará una vez se haya justificado.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta convocatoria en la BDNS, en el BOP de Girona, en el eTauler municipal y en la página web del Ayuntamiento.

Y para que surta los efectos oportunos libro este certificado en Palafrugell en la fecha que consta al encabezamiento.